DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Cultura y Educación

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y HERALDO DE ARAGON, S.A., PARA LA ELABORACION Y DIFUSION DE UN COLECCIONABLE EN FASCICULOS TITULADO "GOYA EN EL CAMINO".

En Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

REUNIDOS

La Diputación General de Aragón, representada por Dª Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 1992.

Y Heraldo de Aragón S.A., representada por D.Antonio Bruned Monpeón y Dª Pilar de Yarza Monpeón, Consejeros Delegados de la Sociedad.

EXPONEN

Heraldo de Aragón S.A. proyecta elaborar un coleccionable en fascículos titulado "Goya en el Camino" , bajo la coordinación de Carlos Barboza, Teresa Grasa y Guillermo Fatás, conforme al proyecto adjunto, al objeto de su difusión como suplemento dominical de la publicación "Heraldo de Aragón" durante 13 semanas, entre el 29 de marzo y el 28 de junio de 1991.

La Diputación General de Aragón está interesada en fomentar un mejor y más general conocimiento de la cultura aragonesa y, en particular, de la obra de nuestros artistas más destacados, para lo cual el proyecto de Heraldo de Aragón S.A., puede considerarse de especial interés, por el grado potencial de difusión y por la calidad del proyecto.

Por todo ello, la Diputación General de Aragón y Heraldo de Aragón S. A., establecen un convenio de colaboración para potenciar la difusión de la referida obra, conforme a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Heraldo de Aragón S.A., se compromete a la elaboración y difusión como suplemento dominical de Heraldo de Aragón, del coleccionable en fascículos titulado "Goya en el Camino", conforme al proyecto adjunto.

SEGUNDA.- La Diputación General de Aragón aportará a Heraldo de Aragón por la ejecución del referido proyecto la cantidad de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (22.600.000.pts.) con cargo al presupuesto de gastos para 1992 del Departamento de Cultura y Educación.

Dicha aportación se efectuará mediante pagos parciales previa acreditación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por Heraldo de Aragón, S.A.

TERCERA.- La difusión de la referida obra se llevará a cabo en el período comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de junio de 1992, sin que ello suponga incremento en el precio de venta de la edición dominical de Heraldo de Aragón. En los referidos fascículos se hará constar el patrocinio de la Diputación General de Aragón, conforme a su programa de identidad gráfica.

Asimismo, mencionará expresamente la colaboración de la Diputación General de Aragón en todos los actos y mensajes de divulgación de la obra.

CUARTA.- Heraldo de Aragón S.A., se compromete a distribuir gratuitamente los fascículos de la obra citada, conforme vaya produciéndose su publicación, a un máximo de 1.000 ayuntamientos, comunidades aragonesas, asociaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, cuya relación le facilitará el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

QUINTA.- Heraldo de Aragón pondrá a disposición del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón una página publicitaria o de remitido en el periódico correspondiente a los domingos de difusión del coleccionable o, alternativamente, la utilización de esos espacios o sus equivalentes a cualquier formato a lo largo del presente año 1992.

Igualmente, Heraldo de Aragón facilitará la difusión de comunicaciones o mensajes específicos del Departamento de Cultura y Educación a través de folletos u hojas difusoras a retractilar en los domingos de entrega de los fascículos del coleccionable.

SEXTA.- Será causa de resolución de este convenio el incumplimiento de los extremos especificados en el mismo. En todo caso su vigencia finalizará con el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

De conformidad con lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACION,

Fdo.: Blanca Blasco Nogués

LA CONSEJERA DELEGADA,

Fdo.: Pilar de Yarza Monpeón

EL CONSEJERO DELEGADO,

Fdo.: Antonio Bruned Monpeón

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

PL.60

CG 180292/17

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputaciòn General, en su reuniòn celebrada el dìa 18 de febrero de 1992, adoptò, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1Õ Aprobar el texto del Convenio de colaboraciòn entre la Diputaciòn Generla de Aragòn y Heraldo de Aragòn, S.A., para la elaboraciòn y difusiòn del coleccionable en fascìculos titulado "Goya en el Camino". 2Õ Autorizar la celebraciòn del referido Convenio, con una aportaciòn de la Diputaciòn General de Aragòn de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (22.600.000 ptas.) con cargo al presupuesto de gastos para 1992 del Departamento de Cultura y Educaciòn. 3Õ Autorizar a la Consejera de Cultura y Educaciòn para suscribir el Convenio, en nombre de la Diputaciòn General de Aragòn, y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecuciòn y desarrollo del mismo".

Y para que asì conste y su remisiòn a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACION a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificaciòn en Zaragoza y en la sede de la Diputaciòn General de Aragòn a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,